AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Asistentes
D.DOMINGO DELGADO PINO
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
Dª. NOELIA ROMERO MORENO
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ
Dª. LORENA CHACÓN BALLESTEROS
Ausentes:
NINGUNO
Secretario
D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 12:20 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Por el Sr. Alcalde se informa que debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, al encontrarse el Sr. Secretario trabajando de forma no presencial al encontrarse en el grupo de riesgo de esta enfermedad, conforme a la prórroga de los artículos 5 y 6 del RD 8/2020 en relación al teletrabajo aprobada por el art. 15 del Real Decreto Ley 15/2020, se considera necesario celebrar la sesión por medios telemáticos, habiéndose convocado esta sesión, para que se lleve a cabo a través del Sistema de Cisco Webex Meetings. Se hace constar que los cinco miembros restantes de la Junta de Gobierno se encuentran en las oficinas municipales durante la celebración de la sesión.

Conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de

Código Seguro De Verificación:	lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2020 14:34:07
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/12/2020 11:30:19
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==		

Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local acuerda:

EXP. 113/2020: 2020/LMN_02/000098.

Otorgar a **D. Juan Manuel Pina Fernández,** licencia urbanística para Sustitución de solería en planta baja y cuarto de baño, en Avda. Cruz de la Ermita nº 40, de esta localidad, que consiste en:

- Sustitución de solería completa en mal estado en planta baja, incluso picado de la existente y retirada de la misma.
- Sustitución de alicatado en baño incluido picado del existente y retirada del mismo.
- Colocación de nuevos sanitarios en baño.
- Pintado de la zona de obra.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial, y comercial en planta.
Finalidad y uso de la actuación: para Sustitución de solería en planta baja y cuarto de baño.
Presupuesto de ejecución material: 3.317.38 euros.
Situación de las obras: Avda. Cruz de la Ermita nº 40, en Burguillos.
R.C. N.º:8134006TG3683S0001MK
Promotor: Juan Manuel Pina Fernández.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 117/2020: 2020/LMN_02/0000102.

Otorgar a **Comunidad de Propietarios M-9 Villas del Rubial,** licencia urbanística para traslado de reja, puerta de cierre y cerramiento exterior existente, en Avda. Carmen Laffón nº 1, de esta localidad, consistente en:

Desmontado de 2 tramos de cerramiento de chapa de unos 6 ml incluso puerta metálica de cerramiento existente y desplazamiento del conjunto al límite de propiedad privada, para mayor seguridad. Se incluye los trabajos a realizar sobre la instalación de telefonillo.

Vallado de cerramiento metálico de 2 m de altura y 10,60 m de longitud con puerta del mismo material de 1 m de ancho.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: acondicionamiento y decoración interior de nueva vivienda.
Presupuesto de ejecución material: 3.620,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2020 14:34:07
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/12/2020 11:30:19
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==		

Situación de las obras: Avda Carmen Laffón nº 1 Burguillos.
Promotor: Comunidad de Propietarios M-9 Villas del Rubial.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 123/2020: 2020/LMN_02/000107.

Otorgar a **Dª. Rosario Fernández Torres,** licencia urbanística para la construcción de 1.500 m2 de invernadero multicapilla según documento redactado por el ingeniero técnico agrícola D. Alfredo Jesús Vargas Cuesta colegiado nº 4273 con visado nº 288 de fecha 09/10/2020, en Polígono 2 parcela 61, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo No Urbanizable.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo de secano.
Finalidad y uso de la actuación: para construcción de 1.500 m2 de invernadero multicapilla.
Presupuesto de ejecución material: 6.675,68 euros.
Situación de las obras: Polígono 2 parcela 61, en Burguillos.
R.C. N.º: 41019A002000610000PE.
Promotor: Rosario Fernández Torres.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

Alegando la existencia de causa de abstención, prevista en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, D. José Adolfo Fernández Díaz se abstuvo de la deliberación y votación de este asunto, conforme dispone el art. 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

EXP. 125/2020: 2020/LMN_02/000109.

Otorgar a **D. Melchor Morales Prieto,** licencia urbanística para acometida de agua, en C/ Valeriana nº 16, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial. Unifamiliar.
Finalidad y uso de la actuación: acometida de agua.
Presupuesto de ejecución material: 150,00 euros.
Situación de las obras: C/ Valeriana nº 16. Burguillos.
R.C. N.º: 8135117TG3683N0001SP.
Promotor: Melchor Morales Prieto.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

Código Seguro De Verificación:	lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2020 14:34:07
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/12/2020 11:30:19
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

EXP. 129/2020: 2020/LMN_02/000111.

Otorgar a **D. Manuel Viera Sánchez,** licencia urbanística para la construcción de una nave agrícola, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Hernández Jaramillo colegiado nº 4952 y visado nº 20/001226 de fecha 11/05/2020 en el Polígono 4 parcela 49, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo No Urbanizable.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo de regadío.
Finalidad y uso de la actuación: construcción de una nave agrícola en polígono 4 parcela 49.
Presupuesto de ejecución material: 13.652,72 euros.
Situación de las obras: Polígono 4 parcela 49.
R.C. N.º: 41019A004000490000PW.
Promotor: Manuel Viera Sánchez.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Como quiera que el Proyecto contempla una nave sin paredes interiores, cualquier obra que deba realizarse en la nave, que no se encuentre expresamente en el proyecto, estará sujeta a la preceptiva licencia de obras.

EXP. 138/2020: 2020/LMN_02/000119.

Otorgar a **D. Antonio Gázquez Motos,** licencia urbanística para la sustitución de losas en garaje (medidas 3,15 m X 5,00 m) en C/ Lavanda nº 21, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: sustitución de losas en garaje (medidas 3,15 m X 5,00m).
Presupuesto de ejecución material: 611,00 euros.
Situación de las obras: C/ Lavanda nº 21, Burguillos.
R.C. N.º: 8336916TG3683N0001QP.
Promotor: Antonio Gázquez Motos.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

Código Seguro De Verificación:	lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2020 14:34:07
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/12/2020 11:30:19
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

PUNTO 3º. (EXP 92/2019) APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN C/ GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER HASTA ENCUENTRO CON C/ CERVANTES, C/ MARÍA DE NAZARET Y C/ HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO", OBRA Nº 44 DEL PLAN SUPERA VII.

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

1º. Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2019, se acordó la ejecución de la obra por licitación por un importe de 89.999,99 euros IVA incluido.

2º. Que con fecha 20 de febrero de 2020 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se adjudicó el contrato de ejecución de obras a Proconsur Soluciones Integrales SL por importe de 61.077,29 euros IVA incluido.

3º. Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de mayo de 2020 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador George Tirado Pérez y como Director de Ejecución y Representante de la Administración al Arquitecto Técnico Municipal D. Gerardo Alonso Casado.

4º. Que con fecha 12 de junio de 2020 se aprobó por la Junta de Gobierno el Plan de Seguridad y Salud y se aceptó el Plan de Gestión de Residuos.

5º. Que con fecha 9 de septiembre de 2020 se expidió el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

6º. Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obra nº 2 correspondiente al mes de noviembre, que ha sido informada por el Técnico municipal con fecha 18/12/2020 y ha sido fiscalizada por la Intervención con fecha 22/12/2020.

En consecuencia con lo anterior, una vez conocido el asunto, conforme a lo establecido en los arts. 198 y 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en las normas establecidas en las Bases Reguladoras del Plan Supera VII y en uso de las competencias delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía 583/2019, de 18 de junio y por acuerdo de Pleno de 2 de julio de 2019 se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la segunda certificación de la obra Reforma y Conservación de Acerados en C/ Gustavo Adolfo Bécquer hasta encuentro con C/ Cervantes, C/ María de Nazaret y C/ Hermanos Álvarez Quintero, obra nº 44 del Plan Supera VII por importe de 20.278,70 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532-61906 (GAFA 19100015) del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

Código Seguro De Verificación:	lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2020 14:34:07
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/12/2020 11:30:19
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==		

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que precedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

PUNTO 4º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

EXPEDIENTE 52/20 ALTA DE VADO

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **Dª Leticia Caridad Vasallo Betancourt** con DNI nº 54.439.179-L el 1 de diciembre de 2020 para el inmueble sito en calle C/ Miguel Ángel, 10

Visto el Informe del Policía Local de fecha 22 de diciembre de 2020 y vista la documentación obrante en el expediente. Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras. La Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada en el inmueble referenciado previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: Dar de alta a la interesada en los epígrafes correspondientes en el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos.

TERCERO: La Placa se colocará junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente.

CUARTO: Cuando se autorice la baja de la licencia de vado se deberá restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

QUINTO: El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados,

Código Seguro De Verificación:	lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2020 14:34:07
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/12/2020 11:30:19
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==		

que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

EXPEDIENTE 53/20: BAJA DE VADO

Vista la solicitud de renuncia de la licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras formulada el 4 de diciembre de 2020 por D. Juan Pérez Batista con DNI 28.557.842F para la entrada sita en C/ Antonio Gala, 16 que se encontraba a nombre de su padre fallecido D. Francisco Pérez López y visto el Informe del Policía Local de 22 de diciembre de 2020 y la documentación obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y acordar la baja de la licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras indicada anteriormente, previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: Requerir a la persona interesada para que suprima toda señalización indicativa de la existencia de la licencia de aprovechamiento del dominio público con el vado, (incluso línea amarilla si la hubiera), para que restablezca la acera y el bordillo al estado inicial, y entregue, si no lo hubiera hecho, la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

EXPEDIENTE 54/20: DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE BAJA VADO

Vista la solicitud de renuncia de la licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras formulada el 9 de diciembre de 2020 por Dª. Mª Dolores López Giráldez con DNI 28.799.708-M para la entrada sita en C/ El Greco, 36 y visto el Informe de la Policía Local de 22 de diciembre de 2020 del que resulta que la entrada se encuentra señalizada con la placa de vado permanente, dispone de un rebaje en el acerado, en el interior se encuentra un vehículo de tipo Quad, y la interesada manifiesta que tiene necesidad de entrar y salir con dicho vehículo, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar la solicitud y denegar a la interesada lo solicitado.

EXPEDIENTE 54/20: BAJA VADO

Vista la solicitud de baja para la entrada de vehículos formulada el día 22 de diciembre de 2020 por D. José Cano Chavez con DNI 28.430.214Y en la entrada sita en C/ Manuel Medina (Lateral de C/ Matrona Francisquita la Carrasca , 7) y visto el Informe del Policía Local de fecha 28 de diciembre de 2020 y la documentación obrante en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2020 14:34:07
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/12/2020 11:30:19
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==		

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder al interesado la baja en el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos en la entrada sita en la dirección arriba indicada previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: Cuando se solicita la baja de la licencia del vado se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

PUNTO 5º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA DISCAPACITADOS O PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

EXPEDIENTE DISC 09/20:

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público para discapacitados o personas con movilidad reducida (plaza de aparcamiento) formulada por **Dª Esperanza García Moya** con DNI nº 28.346.203 Z el día 4 de diciembre de 2020 para el inmueble sito en la calle **Amapola, 17.**

Visto el expediente y el informe de la Policía Local de 22 de diciembre de 2.020 y considerando lo establecido en el art. 4 y siguientes de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio, la Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Denegar la solicitud al no existir en dicha calle problema alguno de estacionamiento y tener concedida licencia de vado permanente en dicho inmueble.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente resolución a la interesada a los efectos que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 12:45 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2020 14:34:07
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/12/2020 11:30:19
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwrvteNwuwp4pckOnPAgGw==		